

Fecha: 16-08-2025
Medio: La Prensa de Curicó
Supl. : La Prensa de Curicó
Tipo: Noticia general
Título: **EXTRACTOS:**

Pág. : 20
Cm2: 77,9
VPE: \$ 100.762

Tiraje: 4.200
Lectoría: 12.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

EXTRACTO

ida
o el
de
ITA
EC-
DA,
IAL
de
da
da
ar-
de
1 y
se
78.

Por Decreto MOP. (Exento) N°555, de 30 de julio de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: CONSERVACION POR EMERGENCIAS RED VIAL REGION DEL MAULE 2023-2024, RUTA J-55, que figura a nombre de AVILA OLIVERA ANDRES ANTONIO Y OTRO, rol de avalúo 508-6, Comuna de ROMERAL, REGIÓN DEL MAULE, superficie 218 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURAN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZALEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 23 de agosto de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.224.400 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.